

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN CONVOCATORIAS AL TRANSPORTE 2015

C.D. URCI ALMERÍA: Relación de los gastos de transporte, alojamiento y manutención del equipo que se pretende subvencionar.
Relación de ingresos para esos conceptos incluyendo la subvención que solicita al PMD

C.D. MINTONETTE ALMERIA: **Relación unificada** de gastos e ingresos de los dos equipos que se pretenden subvencionar, incluyendo en los ingresos la subvención solicitada al PMD.

LOS MOLINOS C.F.: Relación de ingresos incluyendo la subvención que solicita al PMD.
Certificación federativa de la participación en la liga/campeonato del equipo a subvencionar.

U.C.D. LA CAÑADA ATL.: Relación de los gastos **solo** de transporte, alojamiento y manutención de los equipos que se pretenden subvencionar.
Relación de ingresos para esos conceptos incluyendo la subvención que solicita al PMD
Certificación federativa de la participación en la liga/campeonato de los equipos a subvencionar.

POLIDEPORTIVO ALMERIA: Relación de los gastos **solo** de transporte, alojamiento y manutención del equipo a subvencionar
Relación de ingresos para esos conceptos incluyendo la subvención que solicita al PMD
Certificación federativa de la participación en la liga/campeonato de los equipos a subvencionar, así como el Calendario de participación.

C.D. BALONMANO INDALO: Relación de los gastos **solo** de transporte, alojamiento y manutención de los equipos a subvencionar
Relación de ingresos para esos conceptos incluyendo la subvención que solicita al PMD
Certificación federativa de la participación en la liga/campeonato de los equipos a subvencionar, así como el Calendario de participación.

A los efectos de subsanar documentación, se concede un nuevo plazo improrrogable de **diez días naturales, que comienza el día 1 y termina el día 10 de diciembre del corriente, ambos inclusive.**

Una vez terminado el plazo de subsanación y si la entidad/es no presentaran la documentación requerida, **se les tendrá por desistidas de su petición**, previa Resolución dictada al respecto, en aplicación de lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

Almería a, 1 de diciembre de 2015